

PERGAMINO, Noviembre 14 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre de 1995, al considerar el Expediente: D-123/95 D.E. eleva Expte. d-2952/95 **NORBA INGENIERIA S.R.L. Ref: Ampliación RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN CALLE AV. JAURETCHE ENTRE 25 DE MAYO Y GARAY.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 883 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 11 de Octubre de 1995, mediante el cual se amplía el Artículo 1º de la Ordenanza N° 3201/92 "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA ZONA SUR - RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL, CON LA INCORPORACION DE LA SIGUIENTE ARTERIA:

- AVENIDA JAURETCHE ENTRE 25 DE MAYO Y GARAY
(Mz 299 - Parcelas: 2a (00-02 y 00-01) 3,4 y 5 ACER IMPAR)


ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3975/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. D-123/95 D.E. D-2952/95